

## Afiliación a tu Boleta Online

La implementación de la entrega de la boleta **de pago por medios electrónicos** es una opción que Telefónica del Perú S.A.A. (en adelante, **TDP**) brinda a sus **COLABORADORES** con el objeto de implementar medidas que aporten a la digitalización y al cuidado del medio ambiente.

Este envío tendrá las características que se desarrollan en el presente documento, las cuales serán de aplicación desde la fecha en la que sean publicadas en la intranet de la empresa.

La afiliación al envío de la boleta por medios electrónicos implica la aceptación plena y sin reservas de todas las condiciones, términos y políticas incluidas en este documento.

El COLABORADOR se obliga a respetar los términos y condiciones contenidos en el presente documento.

### **I. DEFINICIONES**

Para los efectos del presente documento, los términos definidos a continuación tendrán el significado que se indica seguidamente:

- **Boleta Online:** comprende todos los documentos a entregar al trabajador (boletas de pago, liquidación de CTS, utilidades, impuesto a la renta y retenciones de AFP).
- **Correo Electrónico Corporativo:** dirección de correo electrónico brindada por la empresa con dominio @telefonica.com
- **Celular Corporativo:** es aquel teléfono móvil brindado por la empresa el cual es asignado al colaborador.

### **II. BOLETA ONLINE**

*Las características son:*

1. Cumple con todas las normas y especificaciones legales señaladas en DECRETO SUPREMO N° 009-2011-TR
2. El archivo PDF que contendrá la boleta es exactamente el mismo que se utiliza para la impresión de esta.

### **III. ENVÍO DE BOLETA ONLINE**

El envío de la Boleta Electrónica la realizará Telefónica Gestión de Servicios Comerciales bajo las siguientes características:

1. Al afiliarse a la entrega de la boleta de pago por medios electrónicos EL COLABORADOR se compromete a utilizar el medio digital proporcionado por la empresa y contribuir con la eliminación de impresiones por boletas.
2. La boleta digital será enviada al correo electrónico corporativo dentro del plazo estipulado por ley.
3. La clave para descargar y visualizar la boleta de pago será enviada al número celular corporativo como mensaje de texto (SMS).
4. Al recibir la boleta de pago por medios electrónicos EL COLABORADOR se compromete a descargarla para tener conocimiento de los pagos y descuentos efectuados durante el mes trabajado.